

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROGRAMA DE DESARROLLO DE PETEN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA RESERVA DE
LA BIOSFERA MAYA
UNIDAD DE PROGRAMA**

***TÉRMINOS DE REFERENCIA*
TECNICOS DE CAMPO
COMPONENTE I:
MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y
AMBIENTE**

1. ANTECEDENTES Y OBJETIVOS:

El Gobierno de Guatemala, a través del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), implementa el Programa de Desarrollo de Peten para la Conservación de la Reserva de la Biosfera Maya (PDPCRBM). El Programa facilita el manejo integrado de los recursos naturales y culturales en el Departamento de Peten. El Programa es financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través del contrato de préstamo 1820/OC-GU, aprobado por el Gobierno de Guatemala mediante decreto numero 59-2007, publicado en el diario oficial el 6 de diciembre del 2007. El Programa se complementa con el proyecto de Mejoramiento de la efectividad del Manejo de la RBM a través de una donación del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (FMAM).

El objetivo de desarrollo del proyecto es reducir la pobreza al incrementar el ingreso y mejorar la calidad de vida de las familias rurales, promoviendo sistemas productivos sostenibles y mejorando el manejo y conservación de los recursos naturales y culturales en del Departamento de Petén.

El PDPCRBM, tiene como propósito contribuir al manejo sostenible de los recursos naturales y ambientales y a la preservación del patrimonio cultural del departamento a través de proyectos económicamente sostenibles. El Programa desarrollará los siguientes componentes: 1) Manejo sostenible de los recursos naturales y ambiente; 2) Puesta en valor de los sitios arqueológicos y turísticos; y 3) Fortalecimiento institucional, dirigido específicamente a los COCODES, Municipalidades, Comités locales de turismo, Organizaciones de la Sociedad Civil y EPP.

El programa está diseñado para que sus componentes sean ejecutados por Entidades Participantes del Programa (EPP)¹, firmas consultoras, Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y consultores individuales, los cuales serán contratados mediante procesos competitivos de acuerdo a los procedimientos acordados con el BID

Uno de los principales propósitos del Programa es la implementación de proyectos productivos de acuerdo al diseño del Componente 1. Para la supervisión y seguimiento de dichos proyectos el MARN contratará técnicos de campo, como parte del apoyo a las EPP, quienes darán seguimiento a

¹ De acuerdo al diseño del Programa, las EPP son: el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), el Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT), el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAGA), el Ministerio de Cultura y Deportes (MICUDE) y la Secretaría Ejecutiva de la Presidencia (SCEP).

los proyectos en las actividades de campo y supervisión de los grupos de beneficiarios y a las EAT, para la consecución de los objetivos propuestos.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

El objetivo general de la consultoría es apoyar a la Unidad del Programa UP en la ejecución del componente I. Las actividades de los técnicos de campo se enmarcarán en dar seguimiento a los GB y a las EAT en la ejecución de los proyectos, ser el enlace entre los GB y el Programa y que se cumpla con lo establecido en los convenios.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Las directrices específicas para el desarrollo del trabajo de campo están contenidas en los siguientes documentos:

- Contrato de Préstamo BID 1820/OC-GU suscrito entre la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo (ver documentos en página web del Programa)
- Carta convenio de la donación BID/GEF GU-X1001 entre la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo
- Reglamento Operativo del Programa ROP
- Convenios interinstitucionales relacionados al Programa
- Estrategia de divulgación de información del Programa
- Otras normas que sean aplicables dentro de la política Gubernamental

4. ACTIVIDADES CONTINUAS

Los técnicos de campo trabajarán para el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA-, como parte del fortalecimiento institucional. Los técnicos de campo concentrarán sus actividades en el seguimiento y supervisión de los proyectos que se ejecutan a través del Programa de Desarrollo de Petén para la Conservación de la Reserva de la Biosfera Maya PDPCRBM, para lo cual reportarán al Coordinador del Componente I del Programa.

Zona de trabajo de los técnicos contratados, como fortalecimiento institucional al MAGA-Petén.

Nota: Los técnicos de campo se seleccionarán por separado para cada eje operativo. El Programa contratará un técnico por cada eje operativo.

PUESTO	EJES OPERATIVOS	OBSERVACIONES
Técnico de Campo	Naranjo – La Libertad	
Técnico de Campo	Bethel – La Libertad y Las Pozas – La Libertad	
Técnico de Campo	San Pedro Cadenas – Flores (incluye Calzada Mopán)	
Técnico de Campo	Melchor de Mencos - Flores	También cubre subcomponente 1C. (Cuenca del lago Peten Itza)

Las principales actividades a desarrollar dentro del Componente I son:

- a. Apoyar en la selección de Grupos de Beneficiarios GB y verificación de la disponibilidad a participar en el proyecto.
- b. Apoyar a las empresas de asistencia técnica en la planificación y programación de actividades de ejecución de los proyectos aprobados.
- c. Propiciar reuniones de trabajo con los GB, para informar sobre el Programa y socializar información sobre el proyecto y sus alcances.
- d. Visitar las áreas de trabajo para evaluar el área y las condiciones agroclimáticas donde se ejecutarán los proyectos.
- e. Visitar las áreas de trabajo para evaluar el avance físico de los proyectos en comparación con las programaciones de ejecución de los mismos.
- f. Apoyar a los GB conjuntamente con las EAT, para su legalización, compra de insumos, venta de productos y manejo de recursos, así como la conformación del fondo revolviente.
- g. Apoyar a las EPP involucradas en el componente, principalmente el MAGA, en los procesos de información, difusión, negociación y coordinación con los beneficiarios y las EAT.
- h. Colaborar estrechamente en la resolución de conflictos que se den entre las partes involucradas en la ejecución de los proyectos.
- i. Apoyar en la supervisión de obras de infraestructura productiva que se construyan en apoyo a los proyectos.
- j. Presentar plan de trabajo e informes mensuales y semestrales a la EPP y al Coordinador del Componente I, para su aprobación.
- k. Colaborar con el especialista del sistema de seguimiento y evaluación en la recolección de información y en la sistematización de la misma para su inclusión en los informes respectivos.
- l. Mantener una estrecha coordinación con organizaciones de base e instituciones relacionadas al Programa.
- m. Cualquier otra actividad que se le asigne por parte del MAGA-Peten, el Director Técnico del Programa o el Coordinador del Componente I.

5. PRODUCTOS

Como productos del trabajo de los técnicos de campo se espera:

- Promocionar el Programa en 25 comunidades de la zona de trabajo asignada.
- Validar cinco planes de negocios en la zona de trabajo asignada y evaluar la disponibilidad de los GB para la ejecución de dichos proyectos.
- Facilitar el fortalecimiento organizacional y legalización de 10 grupos de beneficiarios
- Monitoreo y supervisión a cinco Planes de Negocios en la zona de trabajo asignada
- Apoyar al especialista del sistema de seguimiento y evaluación en la recolección de información y en la sistematización de la misma para su inclusión en los informes técnico de seguimiento y evaluación del programa
- Presentar un informe mensual de actividades realizadas
- Presentar un informe semestral de actividades realizadas
- Presentar un informe final sobre los resultados alcanzados

6. PLAZO

La consultoría está prevista para cuatro técnicos de campo para realizarse en 12 meses, prorrogables sobre la base del desempeño y la evaluación de los consultores y los requerimientos del programa. La

prórroga del contrato deberá ajustarse a las políticas de contrataciones del BID acordadas con el Gobierno de Guatemala.

7. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

Los honorarios corresponderán a la experiencia del consultor. Como referencia se utilizarán los cuadros vigentes del Gobierno de Guatemala. El pago se realizará contra la entrega y aceptación de los informes mensuales correspondientes por parte del MAGA-PETEN y el Coordinación del Componente I, con el Visto Bueno del Director Técnico. Se podrá renovar el contrato en 2010 según evaluación del desempeño.

8. CONDICIONES ESPECIALES:

La documentación e información generada y los documentos elaborados en donde participen los técnicos Consultores será de propiedad del MARN a través de los archivos del PDPCRBM, por lo cual los consultores no podrán divulgar o compartir la información y documentos con otros organismos o personas sin la autorización expresa de la institución. El Programa y/o el Banco podrán utilizar y/o publicar lo que consideren más adecuado para los resultados del trabajo.

9. SEGUIMIENTO Y COORDINACION:

Los técnicos consultores realizarán su trabajo bajo la supervisión del Representante del MAGA-PETEN ante el Programa y el encargado del Componente I, en coordinación con el resto del equipo del Programa. Los técnicos contratados mantendrán permanente contacto con los técnicos de las EPP asignados al Programa y será responsable de la entrega de informes e información necesaria para el cumplimiento de sus labores.

10. PERFIL DE LOS CONSULTORES:

Formación profesional:

- Título a nivel medio de Perito Agrónomo, Perito Forestal, Perito Agrícola o técnico en recursos naturales.

Experiencia profesional

- Experiencia general mínima de cinco años en desarrollo rural comunitario, supervisión de proyectos de desarrollo, apoyo y acompañamiento a grupos de agricultores, comercialización de productos agropecuarios, encadenamiento productivo, ejecución de proyectos agrícolas productivos, agroforestales.

Experiencia específica

- Experiencia específica de tres años en la ejecución de proyectos productivos en áreas rurales o áreas protegidas en Petén
- Experiencia específica de tres años en organización de grupos comunitarios, métodos de planificación participativa y/o trabajo con MIPYMES.

Otros requisitos

- Conocimiento y manejo de paquetes computacionales (Microsoft Office) e Internet
- Licencia vigente para manejo de Motocicleta, y disponibilidad para desplazarse en este medio de transporte en las áreas de trabajo.

**CALIFICACION PARA TECNICOS DE CAMPO COMPONENTE I:
MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE**

Requisitos mínimos:

1. Título a nivel medio de Perito Agrónomo, Perito Forestal, Perito Agrícola, o técnico en recursos naturales.
2. Haber participado en Cursos o Seminarios temas ambientales, agrícolas u organización rural.
3. Experiencia general mínima de cinco años en desarrollo rural comunitario, supervisión de proyectos de desarrollo, apoyo y acompañamiento a grupos de agricultores, comercialización de productos agropecuarios, encadenamiento productivo, ejecución de proyectos agrícolas productivos, agroforestales y/o áreas protegidas
4. Experiencia específica de tres años en la ejecución de proyectos productivos en áreas rurales o áreas protegidas en Petén.
5. Licencia vigente para manejo de Motocicleta, y disponibilidad para desplazarse en este medio de transporte en las áreas de trabajo.

Otros requisitos

6. Conocimiento y manejo de paquetes computacionales (Microsoft Office) e Internet

Calificación para los consultores de la UP – Préstamo 1820/OC-GU

Reglas generales

1. Los participantes deben cumplir con los requisitos mínimos. Al momento de presentar su postulación, no es necesario presentar documentación de respaldo. Sin embargo, el candidato elegido deberá presentar documentación que respalde la experiencia de trabajo y el grado académico acreditado. La no acreditación de la documentación será motivo para su descalificación inmediata.
2. Los participantes serán calificados de acuerdo a los criterios descritos más abajo. El puntaje mínimo para calificar es de 60 puntos.

CUADRO DE CALIFICACIÓN TÉCNICOS DE CAMPO

Grado académico mínimo: Título a nivel medio de Perito Agrónomo, Perito Forestal o Perito Agrícola

Experiencia general: mínimo de 5 años en desarrollo rural comunitario, supervisión de proyectos de desarrollo, apoyo y acompañamiento a grupos de agricultores, comercialización de productos agropecuarios, encadenamiento productivo, ejecución de proyectos agrícolas productivos, agroforestales y/o áreas protegidas.

Experiencia específica: mínimo de 3 años en la ejecución de proyectos productivos en áreas rurales o áreas protegidas en Petén.

Parámetro	Indicador	Puntaje	Puntaje obtenido
Grado académico:		25	
Formación profesional a nivel de Licenciatura o Ingeniería	Graduado con título universitario de Ingeniero Agrónomo	20	
Formación profesional a nivel de técnico universitario en Agricultura, Ganadería, Fruticultura, Agroforestería, Medio ambiente, Recursos naturales u otros relacionados.	Graduado con título universitario de Técnico Universitario en temas agrícolas, agropecuarios, agroecológicos o carrera afín	15	
Cursos universitarios aprobados en carrera las especialidades contempladas	Medio punto por curso aprobado hasta un máximo de 10 puntos	10	
Capacitaciones:		5	
Participación en Cursos, seminarios, etc.	Cursos o Seminarios temas ambientales, agrícolas u organización rural: un punto por cada evento hasta 5 puntos.	5	
Experiencia general		25	
Experiencia en desarrollo rural comunitario, supervisión de proyectos de desarrollo, apoyo y acompañamiento a grupos de agricultores, comercialización de productos agropecuarios, encadenamiento productivo, ejecución de proyectos agrícolas productivos, agroforestales y/o áreas protegidas.	Dos puntos por año adicional al mínimo hasta un máximo de 20 puntos.	25	
Experiencia específica		45	
Ejecución de proyectos productivos en áreas rurales o áreas protegidas en Petén.	5 puntos por año adicional al mínimo hasta un máximo de 35 puntos.	35	
Experiencia en el departamento de Petén.	Un punto y medio por proyecto productivo ejecutado en Petén hasta un máximo de 10 puntos.	10	
TOTAL		100	

